

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 2.322



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden circular autorizando al Agregado militar a la Embajada de España en Londres y Legaciones de Suecia y Dinamarca, Teniente coronel de Infantería D. Fermín Espallargas Barber, para que asista a las maniobras militares que tendrán lugar en Suecia a fines del presente mes y primeros de Octubre.—Páginas 1385 y 1386.

#### Ministerio de Hacienda.

Reales órdenes autorizando a la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para la adquisición de los materiales que se indican con destino al servicio de la misma.—Páginas 1386 y 1387.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Severino Lamas Calvelo, Abogado del Estado.—Página 1387.

#### Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos a los funcionarios de

Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1387 y 1388.  
Otra declarando en situación de supernumerario a doña Ana María González y García, Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos. Página 1388.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden autorizando al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en la representación que ostenta, para practicar excavaciones arqueológicas en los puntos que se indican.—Páginas 1388 y 1389.

Otra concediendo un mes de prórroga en la licencia que por enfermo se halla disfrutando D. Higinio León Osés, Oficial de Administración de tercera clase, electo, de la Facultad de Medicina de Cádiz.—Página 1389.

#### Administración Central.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los señores que se indican a los ejercicios de las oposiciones para proveer las Cátedras vacantes en los puntos que se mencionan.—Página 1389.  
Rectificando el anuncio publicado en

la GACETA de 25 de Agosto pasado, relativo a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Letras) de la Universidad de Sevilla, en el sentido de que el segundo apellido de D. José Gavira es Martín.—Página 1390.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Torrero afecto al faro de Ceuta D. José Salvatierra Llanos.—Página 1390.

Conservación y Reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1390.

Rectificaciones de subastas de obras de carreteras.—Página 1392.

Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.—Prorrogando por un mes la licencia que por enfermo disfruta D. Marcelino Soriano Picazo, Ayudante de Obras públicas, afecto a la primera División de ferrocarriles.—Página 1392.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVILO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 19.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN CIRCULAR

#### Núm. 100.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), aceptando la invitación oficial hecha por el Gobierno de Suecia, ha tenido a bien autorizar al Agregado militar a la Embajada de España en Londres y Legaciones de Suecia y Di-

namarca, Teniente coronel de Infantería D. Fermín Espallargas Barber, para que asista a las maniobras militares que tendrán lugar en Suecia a fines del corriente mes y primeros del próximo; teniendo derecho durante los veinte días que invertirá en esta comisión, a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo 1.º, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Señor ...

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Núm. 473.

Visto el expediente tramitado por a Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con motivo del presupuesto formulado por la Sección facultativa de dicho Centro para atender a los gastos de tirada y confección del *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*:

Considerando la urgencia del gasto para que no se interrumpa la referida publicación,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido dar su conformidad al presupuesto de referencia y autorizar a esa Dirección general para que los materiales cuyo coste se calcula en pesetas 43.379,73, se adquieran por gestión directa, de acuerdo con el Real decreto de 27 de Marzo de 1927, en relación con el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad del Estado, imputándose el gasto a la Sección 11.ª, capítulo 9.ª, artículo 4.ª del vigente presupuesto de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Núm. 479.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con motivo del presupuesto formulado por la Sección facultativa de dicho Centro, para atender a los gastos de elaboración de sellos para el cobro de los derechos obvenacionales de los funcionarios de Aduanas:

Considerando que el servicio de que se trata es de carácter urgente, por ser precisa la elaboración y remisión a las respectivas Aduanas de los sellos obvenacionales dentro del corriente año, y

Considerando que por no exceder el gasto de 50.000 pesetas se encuentra exceptuado de las formalidades de su-

basta o concurso, pudiendo realizarse por gestión directa la adquisición de los materiales conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad del Estado y el Real decreto de 27 de Marzo de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, se ha servido dar su conformidad al presupuesto aprobado, cuyo importe total asciende a 1.564,60 pesetas, y reconocida la urgencia en la realización del servicio, autorizar a ese Centro directivo para la adquisición por administración de los materiales, satisfaciéndose su importe con aplicación al crédito comprendido en el capítulo 9.ª, artículo 1.ª de la Sección 11 del vigente presupuesto de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Núm. 480.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con motivo del presupuesto formulado por la Sección facultativa de dicho Centro, para atender a los gastos de elaboración de documentos y precintos de la Renta del Alcohol, solicitada por la Dirección general de Aduanas con fecha 19 de Mayo último:

Considerando que el servicio de que se trata es de carácter urgente, por ser precisa la elaboración y remisión a las respectivas Aduanas de los documentos cobratorios dentro del corriente año, y

Considerando que por no exceder el gasto de 50.000 pesetas se encuentra exceptuado de las formalidades de subasta o concurso, pudiendo realizarse por gestión directa la adquisición de los materiales conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad del Estado y el Real decreto de 27 de Marzo de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, se ha servido dar su conformidad al presupuesto aprobado, cuyo importe total asciende a 5.218,75 pesetas, y reconocida la urgencia en la realización del servicio, autorizar a ese Centro directivo para la adquisición por administración de los materiales, satisfaciéndose su importe con

aplicación al crédito comprendido en el capítulo 9.ª, artículo 1.ª de la Sección 11 del vigente presupuesto de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Núm. 481.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para la adquisición de materiales para la elaboración de "Patente nacional de circulación de automóviles", creada por Real decreto de 29 de Abril último:

Resultando que en cumplimiento del Real decreto anteriormente citado, que dispone la inmediata elaboración de los referidos efectos, la Sección Facultativa del referido Centro directivo procedió a formular el oportuno presupuesto de los materiales necesarios para dicha labor, por un importe total de 10.399,76 pesetas:

Resultando que consultadas la Intervención y Asesoría Jurídica de la mencionada Dirección, estiman bien formulado el presupuesto e informan en sentido favorable a la adquisición de que se trata:

Considerando que por no exceder de 50.000 pesetas el servicio en cuestión está exceptuado de las formalidades de la subasta o concurso y puede efectuarse por administración, conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911, modificada por Real decreto de 27 de Marzo de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con la propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien autorizar a la misma para proceder a la adquisición, por gestión directa, de los materiales para la elaboración de "Patente nacional de circulación de automóviles", aprobando el presupuesto formado al efecto, cuyo total importe, de pesetas 10.399,76, deberá ser satisfecho con cargo al capítulo 9.ª, artículo 2.ª de la sección 11.ª del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

**Núm. 432.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con motivo del presupuesto formulado por la Sección facultativa de dicho Centro, para atender a los gastos de elaboración de precintas para el cobro del impuesto sobre la achicoria, solicitada por la Dirección general de Aduanas en 19 de Mayo último:

Considerando que el servicio de que se trata es de carácter urgente, por ser precisa la elaboración y remisión a las respectivas Aduanas de los documentos cobratorios, dentro del corriente año; y

Considerando que por no exceder el gasto de 50.000 pesetas se encuentra exceptuado de las formalidades de subasta o concurso, pudiendo realizarse por gestión directa la adquisición de los materiales, conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad y Real decreto de 27 de Marzo de 1925,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, se ha servido dar su conformidad al presupuesto aprobado, cuyo importe total asciende a 40.566.67 pesetas, y reconocida la urgencia en la realización del servicio, autorizar a ese Centro directivo para la adquisición por administración de los materiales, satisfaciéndose su importe con aplicación al crédito comprendido en el capítulo 9.º, artículo 1.º, sección 11.ª del vigente presupuesto de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

**Núm. 433.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con motivo del presupuesto formulado por la Sección facultativa de dicho Centro, para atender a los gastos de elaboración de documentos timbrados de Aduanas, solicitada por la Dirección general del Ramo:

Considerando la urgencia del gasto, por ser preciso que los documentos objeto de este expediente queden situados en las Aduanas antes de finalizar el año, y, por consiguiente, han de elaborarse con la antelación debi-

da, siendo conveniente adquirir los materiales por gestión directa, pues de hacerlo por otro medio no habría tiempo hábil para realizar el servicio que se ordena,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido dar su conformidad al presupuesto de referencia y autorizar a esa Dirección general para que los materiales, cuyo coste se calcula en 49.480.96 pesetas, se adquieran por gestión directa, de acuerdo con el Real decreto de 27 de Marzo de 1925, en relación con el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad del Estado, imputándose el gasto a la Sección 11.ª, capítulo 9.º, artículo 2.º del vigente presupuesto de gastos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

**Núm. 434.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Abogado del Estado, con destino en Las Palmas, D. Severino Lamas Calvelo, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermo, que necesita para reponer su salud, lo que justifica con certificación facultativa; estando la solicitud favorablemente informada por el Delegado de Hacienda y reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido disponer que se conceda al Abogado del Estado D. Severino Lamas Calvelo un mes de licencia por razón de enfermedad con sueldo entero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****REALES ORDENES****Núm. 1.039.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Rea-

les órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Jesús Luis López y Alonso, con destino en Navahermosa, autorizándole para hacer uso de ella en Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Toledo.

**Núm. 1.070.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. José María Samará y Tarragó, con destino en Lérida, autorizándole para hacer uso de ella en Puigcerdá; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 20 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,

TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Lérida.

**Núm. 1.071.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Salva-

por Guillén y Pastor, con destino en Teruel, autorizándole para hacer uso de ella en Requena; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 27 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Teruel.

#### Núm. 1.072.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Mercedes Rosendo y Orense, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

#### Núm. 1.073.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Florencio de Francisco y Castillo, con destino en Madrid, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida,

lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

#### Núm. 1.074.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Víctor Sixto Conde Rodríguez, con destino en Valladolid, autorizándole para hacer uso de ella en Mota del Marqués, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Valladolid.

#### Núm. 1.075.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Luis F. Polo y Pallarés, con destino en Roncal, autorizándole para hacer uso de ella en Molina de Aragón; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 20 de Agosto último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Pamplona.

#### Núm. 1.076.

En vista de que el Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos doña Ana María González y García no se ha presentado en su destino de Belmonte (Oviedo) al terminar la segunda prórroga de licencia que le fué concedida por Real orden número 971 de 8 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previene el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido declarar en situación de supernumerario en la escala de su clase al expresado Auxiliar femenino de tercera clase, doña Ana María González y García, quien será baja en el servicio activo desde el día 28 de Agosto anterior

De Real orden, en uso de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Jefe del Negociado primero de la Dirección general, Jefe de la Sección de Oviedo y Ordenador de pagos.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

##### Núm. 1.125.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades sobre petición de D. Emilio Antón Hernández, como Alcalde interino del Ayuntamiento de Madrid, para que se autorice a dicho Municipio el que practique excavaciones y exploraciones en los yacimientos prehistóricos situados en la zona formada por un kilómetro a uno y otro lado de la carretera de Madrid a Cádiz, entre los kilómetros 5 y 10, en término municipal de Villaverde, según se determina en el plano que acompaña:

Y de conformidad con la referida propuesta,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo que preceptúan los artículos 7.º y 8.º de la ley de 7 de Julio de 1911 y 14 y 15 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1912, se autoriza al Alcalde Presi-

dante del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en la representación que ostenta, para que practique excavaciones arqueológicas en los yacimientos prehistóricos denominados: 1, "Tejar de Indalecio"; 2, "Quitapenas"; 3, "Casa del Moreno"; 4, "Tejar del Sastre"; 5, "Arenal de las Mercedes"; 6, "Arenal de los Vascos"; 7, "Arenal de Paco Alajo"; 8, "Arenal del Barrío de los locos"; 9, "Arenales del ventorro del Tío Blas"; 10, "Arenal del puente de Villaverde"; 11, "Tejar de D. Pedro", y 12, "Alrededores de la estación de Villaverde Bajo"; todos sitos en el término municipal de Villaverde (Madrid) y cuya determinación se hace en el plano que a la solicitud acompaña, siendo dirigidas dichas excavaciones por D. José Pérez de Barradas. Académico correspondiente de la Real de la Historia, Delegado-Director que ha sido de las excavaciones practicadas por el Estado en el valle del Manzanares y autor de trabajos sobre prehistoria española.

2.º Esta autorización se hace sin perjuicio de los derechos de los propietarios de las fincas a excavar, ya que no consta que el solicitante en la representación que ostenta, esté concertado con los dueños de los terrenos.

3.º Los objetos que se encuentren en las excavaciones serán convenientemente expuestos en el Museo Municipal Matritense.

4.º El Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre y representación el excelentísimo señor Alcalde-Presidente, queda obligado al cumplimiento de todos los preceptos de la Ley y Reglamento citados y especialmente a lo que determina el artículo 8.º, apartado segundo, y el 16 de dichos textos legales, a la inspección del Estado, a entregar a la Junta Superior de Excavaciones en el mes de Enero de cada año una Memoria en la que hará constar los trabajos realizados y descubrimientos hechos e inventariará los objetos hallados, que aun cuando el Estado le concede la propiedad de los mismos, no podrá ocultarlos o hurtarlos sistemáticamente al estudio, ni enajenarlos libremente, ni exportarlos.

5.º La instancia y el plano que la acompaña serán remitidos al Archivo de la Junta Superior de Excavaciones, donde su consulta puede ser útil; y

6.º De esta Real orden se darán traslados al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid y a la Junta

Superior de Excavaciones y Antigüedades.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1927.

P. A.,  
INFANTAS

Señor Director general de Bellas Artes.

#### Núm. 1.026.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Higinio León Osés, Oficial de Administración de tercera clase, electo, de la Facultad de Medicina de Cádiz, y de conformidad con lo que dispone el número 4.º de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes en concepto de segunda prórroga, por causa de enfermedad debidamente justificada, sin sueldo, para que pueda posesionarse del referido cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1927.

P. A.,  
INFANTAS

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

*Oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910, Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar los ejercicios fué nombrado por Real orden de 26 de Julio próximo pasado (GACETA del 2 del actual), no habiendo sufrido modificación alguna por efectos de renunciaciones.

2.º Que dentro del plazo legal de la convocatoria han solicitado las oposiciones y justificado debidamente reunir las condiciones que exige el Reglamento, considerándose, por tanto, admitidos a la práctica de los ejercicios los siguientes aspirantes:

D. Ricardo Royo Villanova y Moraels, D. Leopoldo Lopes Gómez, D. Francisco Bacariza y Varela, D. Luciano Sánchez Guisande, D. Manuel de los Reyes García, D. Germán Muñoz y Beato, D. Claudio Aznar y González y don José María Pérez Marín.

3.º Que todos los expresados aspirantes habrán de justificar ante el Tribunal, previamente al comienzo de los ejercicios, haber abonado los derechos que estableció la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 26).

4.º Que el plazo, tanto para reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes como para recusaciones, según determinan los expresados artículos 14 y 15 del Reglamento, es el de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.—El Director general. González Oliveros.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y a sus efectos,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor de Sección de Dibujo, Modelado y Enseñanzas artísticas (repujado en cueros, etc.) para sordomudos y ciegos de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos está nombrado por Real orden de 24 de Noviembre de 1926 (GACETA del día 27), con la aclaración dispuesta por la de 2 de Julio último (GACETA del día 23), de conformidad con la propuesta de la Comisión permanente del Real Consejo de Instrucción pública.

2.º Que dentro del plazo legal han presentado sus instancias documentadas y se acuerda la admisión por reunir y haber justificado las condiciones exigidas en la convocatoria de 26 de Noviembre de 1926 (GACETA del día 27):

Número 1.—Doña María Luisa García y Sáinz.

2.—D. Joaquín Díaz Alberro.

3.—Doña Victorina Durán y Cebrían.

4.—D. Esteban Calleja y Herrero.

5.—D. Máximo Rodríguez Muñoz.

6.—Doña Josefa Plá Navarro; y

7.—D. Francisco Caro Ferrando.

3.º Que por haber presentado su instancia fuera de plazo se excluye a D. Vicente Cabrerós Uranga.

A doña Matilde Calvo Roderó, por no haber presentado reintegrada con el timbre que corresponde la certificación del Registro de Penales; y

A D. Mariano Millán y Velasco, por falta del reintegro que corresponde en la hoja de servicios certificada que se une a su instancia.

4.º Que los ejercicios de que ha de constar la oposición son los que figuran en la expresada convocatoria de 26 de Noviembre último.

5.º Que los opositores admitidos habrán de justificar previamente ante el Tribunal haber abonado los dere-

ños que se señalan en la antes citada convocatoria.

6.º Que, conforme a la Real orden de 18 de Marzo último, se hace saber a los opositores que, en virtud de la autonomía concedida al Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos, quedará sometido el que resulte nombrado, como todos los demás funcionarios dependientes de los Colegios nacionales, al régimen establecido por el Real decreto de 31 de Diciembre último (GACETA del día 1.º de Enero de 1927); y

7.º Que el plazo para las reclamaciones a que se consideren con derecho los opositores, como para las recusaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, será el de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

#### Rectificación.

En el anuncio de esta Dirección general, inserto en la GACETA DE MADRID de 25 del actual, haciendo público, entre otros extremos, la relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vidente en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia) de la Universidad de Sevilla, apareció, por error involuntario, como segundo apellido de D. José Gavira el de "Morgín" en vez del de "Martín", que es el que le corresponde como verdadero.

Lo que en subsanación del error y a instancia en reclamación, se hace público por el presente a los consiguientes efectos.

Madrid, 27 de Agosto de 1927.—El Director general, González Oliveros.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por el Torrero afecto al raro de Ceuta, D. José Salvatierra Llanos, en solicitud de licencia por enfermo:

Visto el certificado facultativo que al efecto acompaña, el favorable informe del Ingeniero Jefe de Cádiz, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Torrero y, en su consecuencia, concederle treinta días de licencia por enfermo, con goce de sueldo entero, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de

1927.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, P. A., Bascaran.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de murecillos en los kilómetros 39 al 42 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Angel Sánchez Moreno, vecino de Tembleque, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.750,38 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Angel Sánchez Moreno, vecino de Tembleque (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río bajo, en la carretera de Alcaudete de la Jara a Velada, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 6.490 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.775,37 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Toledo y adjudicatario D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Bétera a Olocau, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gil Garrido Carrascosa, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 108.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 131.641,42 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Gil Garrido Carrascosa, vecino de Burjasot (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6,140 al 11 de la carretera de Ademuz a Valencia, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 77.698 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 111.818,06, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Pedro López Cabrera, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

15 al 29 de la carretera de Albaida a Gandía, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Vicente Calabuig Cambra, vecino de Sueca, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 128.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 150.579,85, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Vicente Calabuig Cambra, vecino de Sueca (Valencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de asfaltado de la travesía de Villalón, en los kilómetros 21,628 al 22,200 de la carretera de Ríoseco a Villasarracino, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Matías Iglesias Jiménez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.495 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 84.663, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Matías Iglesias Jiménez, vecino de Soria.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de alquitranado de los kilómetros 100 al 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia, que

se comprometa a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.643,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario, D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 3, hectómetro 1 al 5 de la carretera de Fuente de Santa Isabel a Zuera, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 67.552,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 87.714,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., vecino de Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Ateca a La Franquera, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallat, provincia de Castellón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata,

por la cantidad de 72.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 75.120,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallat (Castellón).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado del kilómetro 84, hectómetros 1 al 3 y 8 al 9 de la carretera de Zaragoza a Teruel, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 90.268,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 101.288,55, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., domiciliada en Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 21 de la carretera de Deza a Cetina, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 79.470 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 83.579,70 pesetas; tenien-

do el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A. Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama de Aragón (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 15 de la carretera de Caspe a Selgua y otra más, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Justo Aguirre Pérez, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 234.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.722,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A. Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Justo Aguirre Pérez, vecino de Zaragoza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Zuera a Murillo de Gállego, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Albero Seral, vecino de Lecinena, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 97.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 109.174,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid,

dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, P. A. Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. José Albero Seral, vecino Lecinena (Zaragoza).

#### Rectificaciones.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Agosto, página 1.007, primera columna, en la orden de adjudicación definitiva de la subasta de reparación de los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Callosa de Ensarriá a Alcoy (Alicante), dice: "... al mejor postor D. Vicente Catalá Carrascosa", y debe decir: "... al mejor postor D. Vicente Catalá Casanova ...".

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

En las órdenes de adjudicación definitiva de varias subastas de reparación de carreteras, publicadas en la GACETA DE MADRID del día 26 de Agosto, hay los siguientes errores a rectificar:

En la página 1.156, segunda columna, en la orden relativa a las obras de Boñar a Campo de Caso (Oviedo), dice: "... siendo el presupuesto de contrata de 117.853,62 pesetas ...", y debe decir: "... siendo el presupuesto de contrata de pesetas 117.643,62."

En la misma página, tercera columna, en la orden relativa a las obras de los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Boñar a Campo de Caso (Oviedo), dice: "... siendo el presupuesto de contrata de pesetas 34.399,90...", y debe decir: "... siendo el presupuesto de contrata de pesetas 34.299,90."

En la página 157, primera y segunda columnas, en las órdenes relativas a las reparaciones de los kilómetros 17 al 20 y 26 al 28 y 2 y 11 al 16, respectivamente, de la carretera de Boñar a Campo de Caso, se añade: "... sección de Lillo a Collanzo", y debe decir: "... sección de Lillo a Santullano."

En la página 1.158, tercera columna, dice: "... de los kilómetros 14 al 22 de la carretera de Rábade a Moncelos", y debe decir: "... de los kilómetros 14 al 22 de la carretera de Rábade a Moncelos."

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

En las órdenes de adjudicación definitiva de varias subastas de reparación de carreteras, publicadas en la

GACETA DE MADRID correspondiente al día 27 de Agosto, hay los siguientes errores:

En la página 1.176, tercera columna, en la orden relativa a las obras del kilómetro único de la carretera de Castro Caldelas a Quiroga (Lugo), dice: "... siendo el presupuesto de contrata de 3.026,20 pesetas", y debe decir: "... siendo el presupuesto de contrata de 3.306,20 pesetas."

En la página 1.177, primera columna, al final dice: "... de los kilómetros 425,429 al 433 de la carretera de Villacastín a Vigo", debiendo decir: "... de los kilómetros 425,470 al 433 de la carretera de Villacastín a Vigo", provincia de Orense.

En la misma página, tercera columna, en la orden relativa a las obras de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Setada a Tazones (Oviedo), dice: "... por la cantidad de pesetas 41.986", y debe decir: "por la cantidad de pesetas 41.976."

En la página 1.182, segunda columna, en la orden relativa a las obras de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Treceño a la de Piedras Lueñas a Tinamayor y otra más (Santander), dice: "... siendo el presupuesto de contrata de 57.249 pesetas", y debe decir: "... siendo su presupuesto de contrata de 57.247 pesetas."

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

##### PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por D. Marcelino Soriano Pizarro, Ayudante de Obras públicas, afecto a la primera División de Ferrocarriles, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga como ampliación a la licencia que le fué concedida por enfermo por Real orden de 2 de Agosto último:

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Médico titular con ejercicio en Tarazona de la Mancha (Albacete), D. Tunano Picaso; el informe favorable del Ingeniero Jefe a cuyas órdenes presta sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Ayudante y, en su consecuencia, concederle un mes como primera prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, con goce de medio sueldo, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Tarazona de la Mancha (Albacete).

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.